

RADICADO	05001-31-03-017- 2018 00396 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS NIT 800.093.1173-3
DEMANDADA	URBANIZACION AMANEDERES VIS P.H. NIT 900.628.251-3
AUTO	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR



Medellín, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín en providencia de fecha 16 de junio/2021, que dispuso devolver el expediente para surtirse el traslado de sustentación del recurso de que trata el artículo 326 del Código General del Proceso. En consecuencia se corre traslado al no apelante por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha **25 de agosto de 2021**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N°89.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Civil 17
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96776699d196790cda4d87eecf86b48d0b028aef21b9071481de4ee3
08c82d5a**

Documento generado en 24/08/2021 12:07:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>